



SELLO CUARTO. QUAREN
TA MARAVEDIS. AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS
CATORCE.

Maestros de Alfarileria y Alfarileria aprobados. En seguida
de mandado de esta Ciudad entraron los maestros
aprobados por la Real Academia de San Carlos y D. Jo-
se Ant. Garcia, como tambien los referidos fabrican-
tes, y haviendolos oido en el particular de que
se trata, y viendo lo conveniente, despues de
haberlos mandado saber a todos. Se concede a los
fabricantes de esta Villa la venta de esta materia
a toda clase de personas indistintamente. Pero ha de
ser bajo la qualidad de que la lancha de doce
celemin. de que se hacen mereno si se pesa y
medio, y el blanco en la propia medida a cinco
libras de buena calidad, y siendo de su cuenta el tras-
porte a las obras, lo que ni se les haga.

mot. de los
oficiales de
Alfarileria

Y visto una Interdiction promovida por los oficia-
les de Alfarileria Fernando Urbano, D. Jo-
se Ant. Garcia, Ant. Aguilera, Diego Sanchez, Juan
Man. Die Cortes, Miguel Quir, Baltasar
Lopez, Ant. Man. Bagnon Dulce, Juan Ros, Die
Garcia y Ant. Lorenzo en virtud de que la pro-
hibicion acordada para que no se entrometan
en las funciones de maestros aprobados, se
entienda de aqui luego en las obras nuevas y
viejas que a aquellas corresponden, y no en
las interiores y concillas que de practica han
sucedido siempre con lo demás que contiene.
Entendido por esta Ciudad acordado: que la

